



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461933  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

087-22

Nº 00004965

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de septiembre de 2022

**VISTO**

Los artículos 33º y 34º de la Ordenanza Nº 2140/22, sancionada el 30 de marzo de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

**Y CONSIDERANDO**

Que la mencionada ordenanza regula el uso del servicio de transporte público de pasajeros vulgarmente conocido como taxis y remises;

Que, teniendo en cuenta que la cantidad estimada de habitantes de Villa General Belgrano es cercana a las 13.000 personas y que, además cuenta con 7.200 plazas de alojamientos temporarios, lo cual incrementa la demanda del servicio de transporte público.

Que con posterioridad a la pandemia por COVID-19 se observa un incremento de la afluencia de turistas a nuestra localidad, no solo en temporada alta y fines de semana largos, sino también, durante todo el año.

Que, de acuerdo a los controles realizados y la vigencia de la Ordenanza 2140/2022, son cuantiosos los reclamos recibidos por parte de los usuarios, evidenciando una falta de oferta para la demanda existente.

Que, del informe entregado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, se desprende que a la fecha, existen 48 licencias de remis otorgadas y que es necesario alcanzar un total de 58 licencias;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1º) OTORGUESE** 10 licencias de Remis adicionales de acuerdo a los considerandos establecidos en el presente Decreto.

**Art. 2º) CONVOQUESE** a inscripción para el sorteo de 10 licencias de remis para la prestación de servicios en la localidad, desde el día 28 de septiembre de 2022 hasta el 13 de octubre del corriente año entre las 7.30 y 13.30 hs, debiendo presentar sobre cerrado por Mesa de Entrada del Municipio sito en Av. San Martín N°43 conteniendo: nota de solicitud de licencia de remis, copia del título del vehículo, copia del DNI del titular, copia de libreta de familia.

  
LIC. FABIANA APENDINGO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
REL. INST  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



  
GR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun. de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

087-22

N° 00004966

- PROTOCOLO DE DECRETO -

**Art. 3°) ESTABLECESE** como fecha para el sorteo de las 10 licencias de remis nuevas, el día viernes 14 de octubre del corriente, las que solo serán otorgadas a quienes, a la fecha del sorteo no posean otras licencias de remis a su nombre, de su cónyuge o familiar hasta el primer grado de consanguinidad y cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 4°, 5° y 21° a 26° de la Ord. 2140/2022, debiendo cumplimentar la totalidad de los restantes en un plazo máximo de 30 días corridos posteriores al 14 de octubre para la recepción de la chapa correspondiente y habilitación del vehículo.

**Art. 4) ESTABLÉCESE** que el otorgamiento de las licencias será sin costo, debiendo abonar quienes resulten adjudicatarios, el valor del trámite administrativo establecido en el Art. 101° inc. "a" del Anexo I de la Ord. n°2126/2021 (Tarifaria 2022).

**Art. 5°) ELEVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**Art. 6°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.


DECRETO N° 087/2022

FOLIOS N° 00004965 - 00004966

O.A.S. /F.A. A. /3 copias

  
LIC. FABIANA APENDINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
REL. INST  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun. de Villa Gral. Belgrano